



# Jornadas de Profundización

Noviembre y diciembre de 2024

**Bre-B**

## JORNADA DE PROFUNDIZACIÓN

- **Repaso: Arquitectura, Características de las Ordenes de Pago y/o Transferencias de Fondos Inmediatas y Cronograma Regulatorio**
- **Directorios y Tecnologías de Acceso**
- **Experiencia de Usuario**
- **Manual de Uso**
- **Mecanismo Operativo para la Liquidación**
- **Estándares Operativos y de Mensajería**
- **Medidas Transitorias**
- **Esquema de Promoción**
- **Cronograma de Implementación**



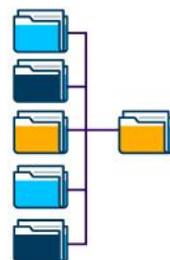
**Arquitectura y Características  
de las Ordenes de Pago y/o  
Transferencias de Fondos  
Inmediatas**

**Bre-B**

## Construyendo sobre lo construido se definió la arquitectura para el nuevo ecosistema de pagos inmediatos interoperado en Colombia



Mecanismo Operativo  
para la Liquidación -  
**MOL**



Directorio **Centralizado** -  
**DICE**

Sistemas de Pago de  
Bajo Valor Inmediatos  
(SPBVI) →



Directorio federado



Directorio federado



Directorio federado



Directorio federado



Directorio federado



Entidades Financieras  
(Participantes) →

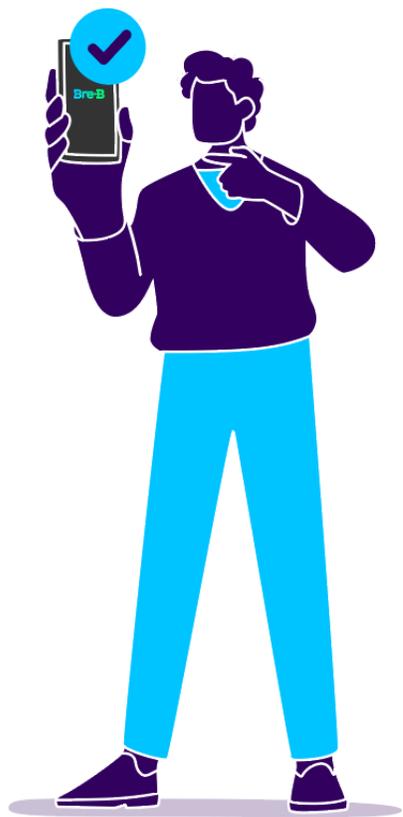


Clientes →



## La promesa de la inmediatez y la simplicidad en el pago

Definición de características y atributos que facilitan el procesamiento de las operaciones



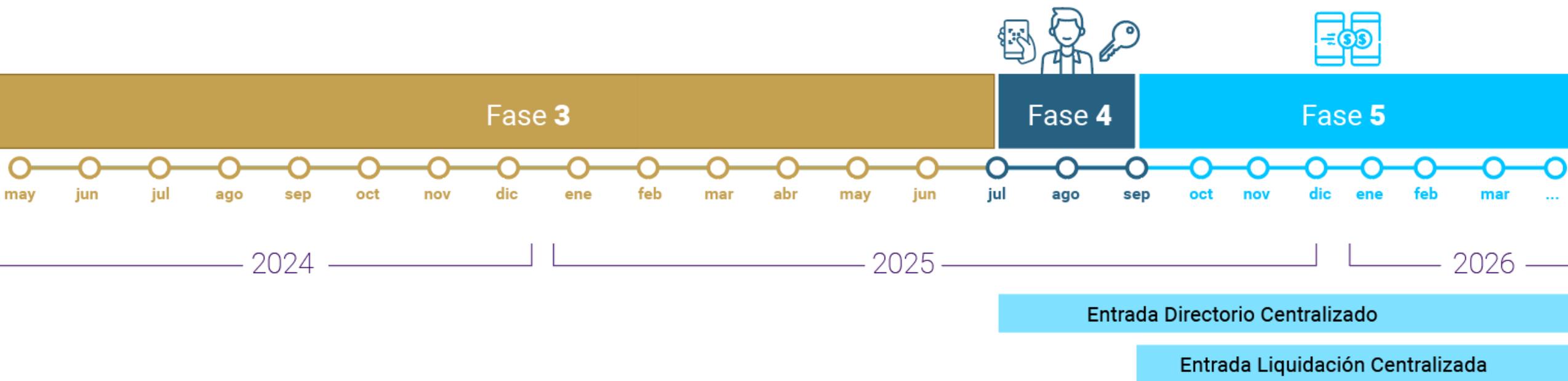
- Riel cuenta a cuenta
- Modalidad tipo *push*
- Se inician mediante la introducción de una Llave o uso de un Código QR
- 24/7/365
- Tiempo máximo de abono de 20 segundos con un time-out 45 segundos<sup>1</sup>
- Valor máximo de 1.000 UVB por operación<sup>2</sup> Los Participantes podrán definir un valor máximo inferior u otros tipos de límites, por ejemplo, número de operaciones por día, siempre que estos atiendan sus políticas de administración de riesgos.
- Casos de Uso: P2P y P2M inicialmente.

1/ Parámetro exigido para el 99,5% de los pagos inmediatos y contado posterior a la resolución de la Llave.

2/Cuando se usen depósitos de bajo monto el valor estará limitado por máximos aplicables a dichos productos (8 SMLMV, según art. 2.1.15.1.2. Decreto 2555/10). Participantes podrán definir un valor inferior, u otros límites, atendiendo políticas de administración de riesgos

# La regulación plantea un proceso ordenado de convergencia hacia el nuevo ecosistema

La transición genera oportunidades de modernización y competitividad en la operación bancaria



Cronograma ajustado de acuerdo con la actualización a la CRE DSP-465 del 20 Sept – 2024.



**Directorios Federado y  
Centralizado**

**Tecnologías de Acceso**

**Bre-B**

## Directorio Federado

Administrado por cada EASPBVI, contiene las Llaves y demás información asociada a las mismas, necesarias para procesar operaciones Intra-SPBVI.

El registro y demás procesos relativos a las Llaves en los Directorios Federados lo realizan los Participantes a través del SPBVI.

La llave no se puede repetir en un Directorio Federado.

Cuando un Participante esté vinculado a más de un SPBVI y dichos sistemas ofrezcan la misma clasificación de OP/TF Inmediatas, las Llaves de la clasificación compartida deberán registrarse en los Directorios Federados de dichos SPBVI. El Participante debe elegir un SPBVI para que este sincronice la información con el DICE.

Los SPBVI actualizan permanentemente y en línea la información de las llaves en sus Directorios Federados, y la comunican al Directorio Centralizado, usando estándares definidos.





## Estructura mínima del Directorio Federado

Estructura mínima en columnas que debe seguir el Directorio Federado y que debe ser transmitida al Directorio Centralizado

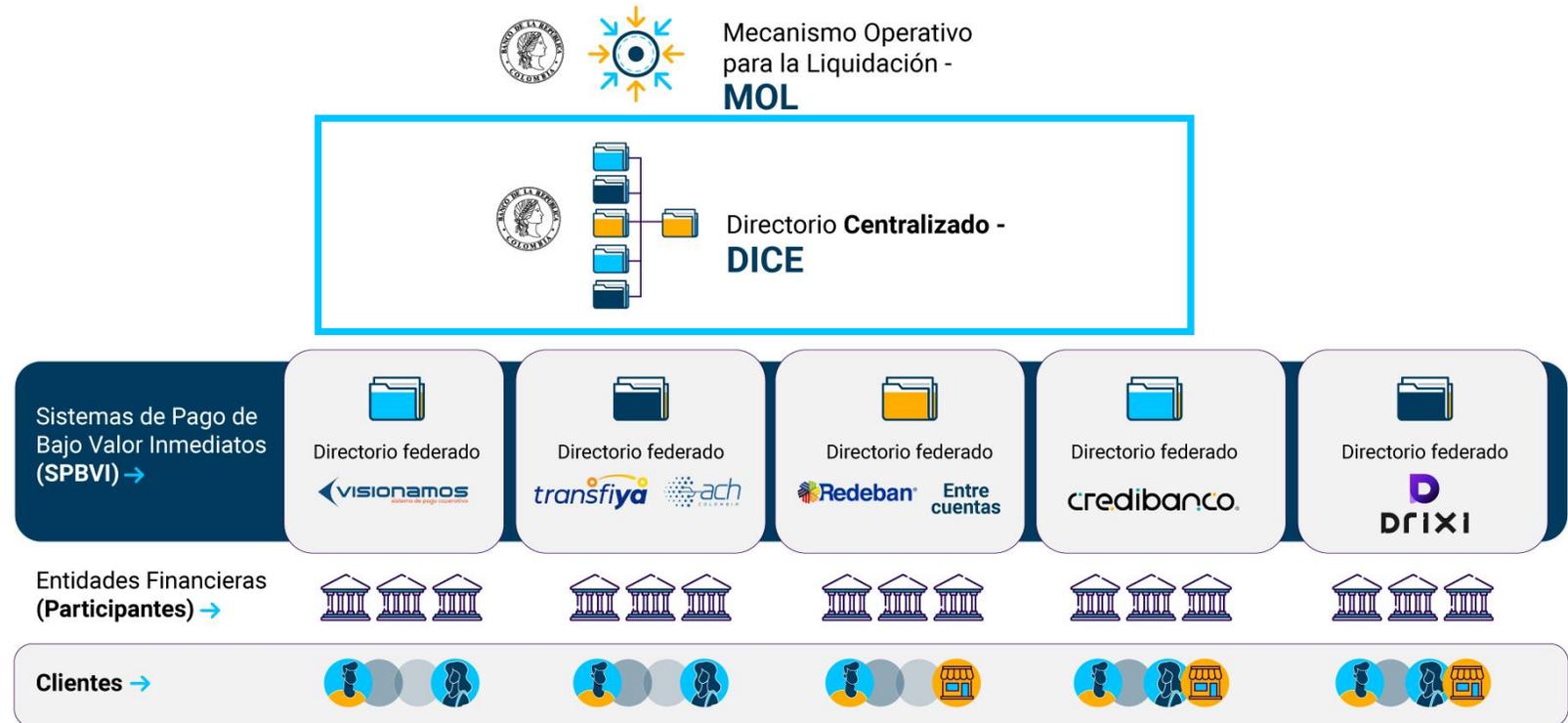
LLAVE		IDENTIFICACIÓN		CLIENTE						ENTIDAD EMISORA	MEDIO DE PAGO		SPBVI RECEPTOR	REGISTRO	MODIFICACIÓN Y OTROS PROCESOS	ESTADO LLAVE
TIPO	NÚMERO	TIPO	NÚMERO	TIPO	NOMBRE PERSONA JURÍDICA	PRIMER NOMBRE PERSONA NATURAL	SEGUNDO NOMBRE PERSONA NATURAL	PRIMER APELLIDO PERSONA NATURAL	SEGUNDO APELLIDO PERSONA NATURAL	IDENTIFICACIÓN	TIPO	NÚMERO	CÓD	FECHA/HORA	FECHA/HORA	TIPO
	De acuerdo con lo definido para el Cuadro 1 de la Circular DSP-465		Máx 18 caracteres alfanuméricos		Máx 140 caracteres alfanuméricos	Máx 40 caracteres alfanuméricos	Máx 9 caracteres numéricos		Máx 34 caracteres numéricos	Máx 3 caracteres alfabéticos						

## Directorio Centralizado

Almacena las Llaves y la información asociada a las mismas de la totalidad de los Directorios Federados del ecosistema de pagos Inmediatos.

Permite asegurar que una Llave solo está asociada a un medio de pago en el ecosistema y se consulta para resolver las llaves en las operaciones Inter-SPBVI.

Los Directorios Federados estarán conectados al Directorio Centralizado y los SPBVI actualizarán en línea y tiempo real la información sobre las Llaves y los procesos de las mismas, haciendo uso de los estándares definidos por la regulación.



## Tecnologías de acceso para iniciar las transacciones

Introducción de llave bajo estructura múltiple y código QR interoperable para todos los casos de uso

### Llave:

Identificador que vincula un medio de pago con la cuenta del cliente.

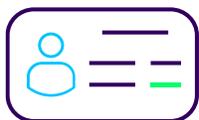
### Código QR:

Estático y Dinámico bajo estándar EMVCo (conforme disposición de la SFC). P2P o P2B



- Una Llave estará asociada a un único medio de pago
- Un medio de pago podrá estar asociado a varias llaves
- Llaves no podrán repetirse en el Directorio Federado ni en el Directorio Centralizado.
- Procesos habilitados para la gestión de Llaves por parte del cliente: Registro, Modificación, Cancelación, Portabilidad, Bloqueo, Reactivación y Consulta.

**Los Participantes podrán integrar tecnologías adicionales compatibles con las reglas y estándares aplicables a las Tecnologías de Acceso y al procesamiento de las Órdenes de Pago y/o Transferencias de Fondos Inmediatas.**



## Tipos de Llaves y especificaciones de estructura



Tipo	Llave	Número y tipo de caracteres	Observaciones
<b>Documento de Identidad</b> (Persona y comercio)	XXXXXXXXXX Número del documento de identidad	18 caracteres alfanuméricos	<u>Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, tarjeta de identidad, NUIP, NIT, o Pasaporte usado para la apertura del Medio de Pago.</u> <u>No puede incluir guiones, espacios o puntos.</u>
<b>Número de celular nacional</b> (Persona y comercio)	XXXXXXXXXX Número del celular nacional	10 caracteres numéricos	<u>No incluye código país y siempre inicia con el número 3.</u> <u>No puede incluir espacios.</u>
<b>Correo electrónico</b> (Persona y comercio)	<a href="#">xxxxxxxxxxxxxxxxxx@xxxx.xxx.xx</a> xxxxxxxxxxxxxxxxxx@xxxx.xxx	Hasta máximo 30 caracteres antes del símbolo @ y 61 caracteres después.	<u>Tiene un símbolo @ justo antes del dominio.</u>
<b>Alfanumérico</b> (Persona y comercio)	@xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	<u>Mínimo 5 y máximo 20 caracteres alfanuméricos después del símbolo @</u>	<u>Inicia con el símbolo @, seguido de una combinación de letras y/o números.</u> <u>El símbolo @ solo se utiliza al inicio de la Llave.</u> La Llave alfanumérica es generada por el Participante donde el Cliente tiene su Medio de Pago. <u>No puede incluir espacios, tildes ni el carácter ñ.</u>
<b>Código asignado al establecimiento de comercio</b>	XXXXXXXXXXXXXX	<u>10 caracteres numéricos</u>	<u>Código de identificación del establecimiento de comercio asignado por el Adquirente.</u> <u>Inicia por doble cero (00). Los siguientes 8 dígitos podrán ser números entre 0 y 9.</u> <u>No puede incluir espacios.</u>

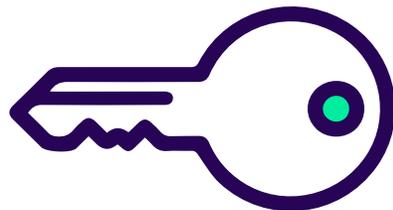


## Reglas asociadas al código de establecimiento de comercio

**Código de establecimiento de comercio:** Se refiere al(los) código(s) de identificación asignado(s) por el(los) Adquirente(s) al establecimiento de comercio.

- La asignación del código de establecimiento de comercio por parte del Adquirente deberá seguir la estructura para este tipo de Llave prevista en la regulación (Inicia por doble cero. Los siguientes 8 dígitos podrán ser números entre 0 y 9).
- Los SPBVI deberán definir un procedimiento de cambio de Adquirente, conservando o no el código de establecimiento de comercio. Para el caso de cambio de Adquirente conservando el código de establecimiento de comercio, se deberá realizar el proceso de cancelación y registro de Llave. Este procedimiento no podrá tener una duración superior a veinticuatro (24) horas.





## Procesos de gestión de Llaves

Las EASPBVI deberán incorporar en su reglamento la obligación de los Participantes de adecuar los Canales de Prestación de Servicios dispuestos para adelantar los procesos relacionados con las Órdenes de Pago y/o Transferencias de Fondos Inmediatas (OP/TF Inmediatas).

- **Registro:** Lo realiza el Cliente para elegir la(s) Llave(s) y asociarla(s) con su Medio de Pago, previa autenticación del Cliente en los términos definidos por el Participante y de la autorización para el tratamiento de sus datos personales.
- **Modificación:** Realizada por el Cliente para modificar su(s) Llave(s) inscrita(s) por otra(s) Llave(s) del mismo tipo o de otro tipo, y/o el Medio de Pago asociado a ella(s) por otro Medio de Pago del Participante donde se encuentra registrada la Llave.
- **Cancelación:** Realizada por el Cliente (o por el Participante) para cancelar el registro de la(s) Llave(s) inscrita(s).
- **Portabilidad:** Realizada por el Cliente de un Participante para trasladar su(s) Llave(s) y asociarla(s) a otro Medio de Pago en un Participante distinto.
- **Bloqueo:** Realizado por el Cliente (o por el Participante) para suspender de forma temporal el uso de la(s) Llave(s).
- **Reactivación:** Realizada por el Cliente para activar el uso de una Llave previamente bloqueada.
- **Consulta:** Realizada el Cliente para conocer la(s) Llave(s) que tiene registrada(s) en el Participante desde el cual realiza la Consulta.

Las OP/TF Inmediatas se podrán iniciar en el plazo que establezca el Participante, el cual en todo caso no podrá superar dos (2) horas a partir del momento en el que Cliente haya recibido el mensaje de proceso exitoso del registro, modificación, portabilidad, o reactivación de la Llave.

La información que se derive de los procesos antes descritos deberá ser incluida y actualizada en el Directorio Federado administrado por la EASPBVI en tiempo real e igualmente en el Directorio Centralizado.

## Código QR

Una OP/TF Inmediata puede ser iniciada por medio de la lectura de un código QR en los casos P2P o P2B

**Estándar:** EMVCo conforme la disposición de la SFC (última versión EMV® QR Code Specification for Payment Systems (EMV QRCPS) Merchant-Presented Mode or Consumer-Presented Mode)\*

**Tipos:** Dinámico  
Estático

Participantes deberán habilitar la lectura del Código QR en sus APPs para enviar operaciones y la generación de Códigos QR para recibir operaciones.

P2P: QR Estático - obligatorio, QR dinámico – optativo

P2C: QR Estático y dinámico – optativo

\* Con el propósito de promover la interoperabilidad, las EASPBV deben concertar y definir de manera conjunta la estructura de los campos donde debe enviarse la información, adicional al estándar, que resulte necesaria para la realización de las operaciones (p.ej. el código identificador del comercio y la discriminación de los impuestos). Cualquier modificación a la estructura debe ser informada y socializada a los participantes 3 meses antes de su implementación. La información de los campos definidos debe estar a disposición de la SFC y ser publicada en el sitio web de la EASPBV.



# Habilitación de la tecnología de acceso QR en aplicaciones de las entidades financieras



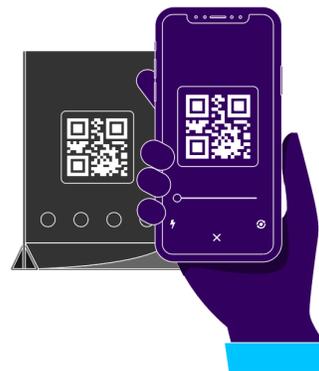
## Reglas Transitorias sobre Llaves y Código QR



### Llaves

Durante la Fase 4 estarán disponibles los procesos de gestión de registro, modificación y cancelación de la Llave. Los demás procesos de gestión de Llaves solo estarán habilitados a partir de la Fase 5.

Una vez iniciada la Fase 5, solo será usada como Llave para procesar Pagos a Comercios el código de establecimiento de comercio asignado por el Adquirente. Los demás tipos de Llaves que se pueden ofrecer a los comercios deberán habilitarse seis (6) meses después de iniciada la Fase 5



### Código QR

Las obligaciones sobre exposición de códigos QR estáticos y dinámicos para los casos P2P y P2C se deberán cumplir seis (6) meses después de iniciada la Fase 5 descrita en el numeral 9 de la presente Circular.

La sustitución o adaptación de representaciones de códigos QR usados por los comercios para incorporar la imagen de Bre-B deberá realizarse hasta máximo dieciocho (18) meses después de haber iniciado la Fase 5.

Todas las nuevas representaciones de códigos QR que se generen a partir de la Fase 5 deberán incluir la imagen de Bre-B. En todo caso, solo a partir de la Fase 5 podrá exponer la imagen de Bre-B en dichas representaciones.



Experiencia de Usuario

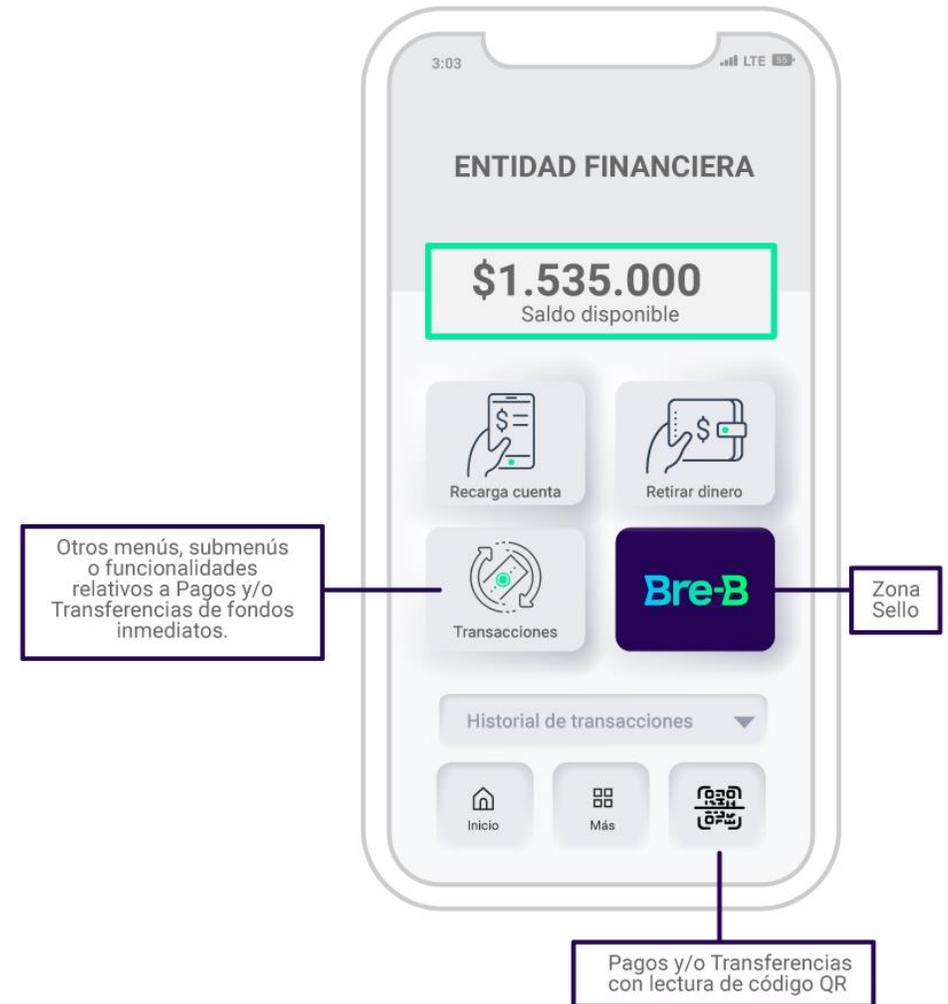
Bre-B

## Experiencia del usuario uniforme y simple

Anexo 3 de la Circular Reglamentaria Externa DSP-465 del 30 de abril de 2024 del Banco de la República describe los contenidos y requisitos sobre la experiencia del Cliente que las Entidades Administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor Inmediatos (EASPBVI) deben exigir a sus Participantes para la prestación de Órdenes de Pagos y/o Transferencias de Fondos (OP/TF) Inmediatas Intra-SPBVI e Inter-SPBVI.

Definición de lineamientos generales comunes en la experiencia del usuario para una interoperabilidad eficaz y promoción a la innovación.

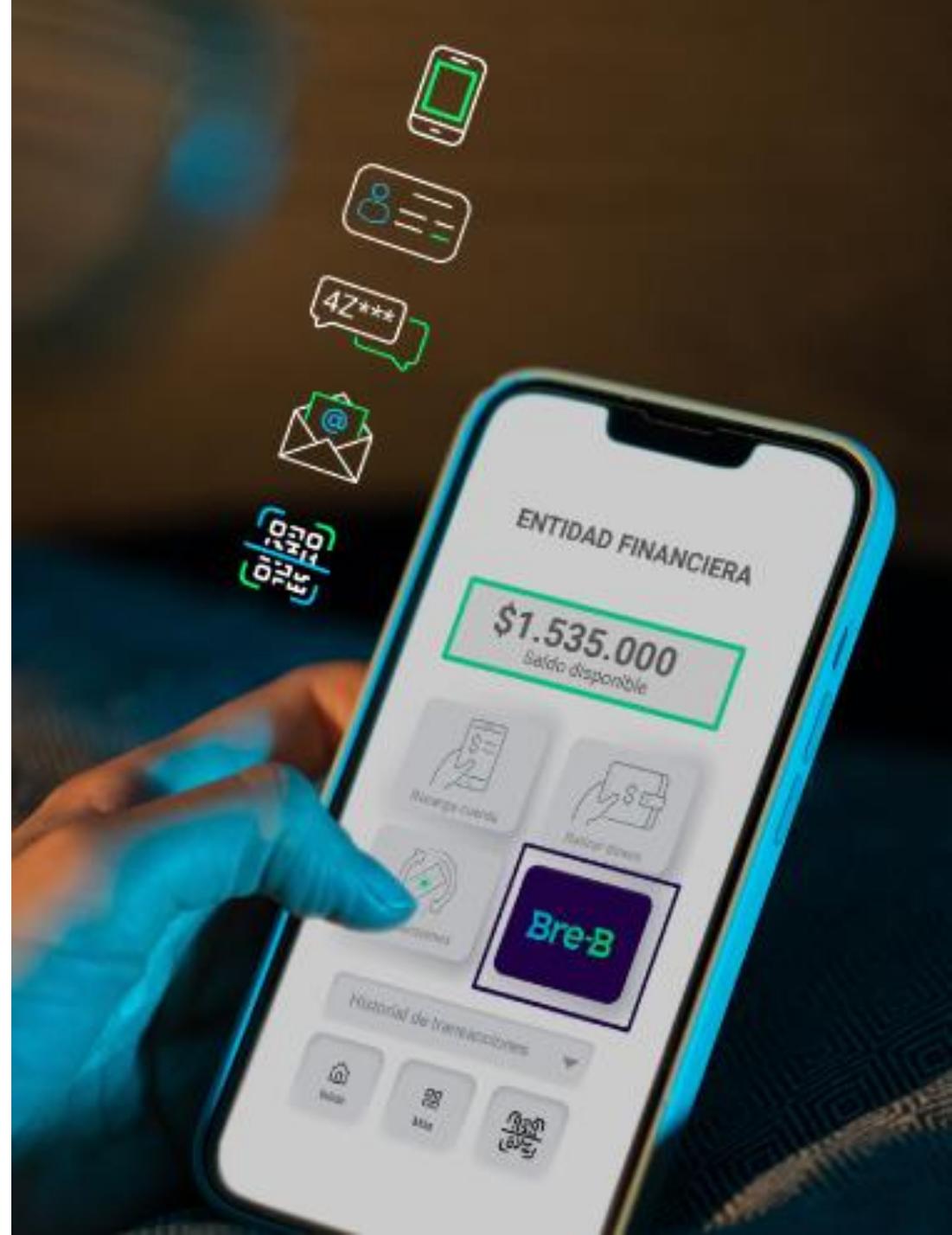
Participantes de las EASPBVI deberán habilitar la Zona Bre-B en el primer nivel de sus aplicaciones. En caso de existir otras rutas para realizar transferencias éstas deberán incluir la opción de realizar pagos inmediatos igualmente utilizando el Sello Bre-B.



## Experiencia del usuario (UX)

Con el propósito de tener una interacción efectiva, confiable, sencilla, fácil y unificada, las EASPBVI exigirán a través de sus Reglamentos las siguientes obligaciones a sus Participantes:

1. Disponer de un acceso en los Canales de Prestación de Servicios que habilitarán para las OP/TF Inmediatas, el cual deberá tener el sello del SPI-Interoperado, al mismo nivel de navegación y acceso de las demás opciones de OP/TF.
2. Efectuar el procesamiento de las OP/TF Inmediatas desde su inicio hasta su culminación de manera sencilla y segura.
3. Requerir del Cliente únicamente la introducción de la Llave o la lectura del Código QR y, cuando aplique, el monto o valor de la OP/TF Inmediata para su procesamiento.
4. Establecer un procedimiento uniforme para procesar OP/TF Inmediatas con independencia del participante receptor.
5. Informar al Cliente, antes de confirmar la OP/TF, el nombre enmascarado del Beneficiario (AnXXXa PXXez), y una vez culminada, información mínima sobre la orden.

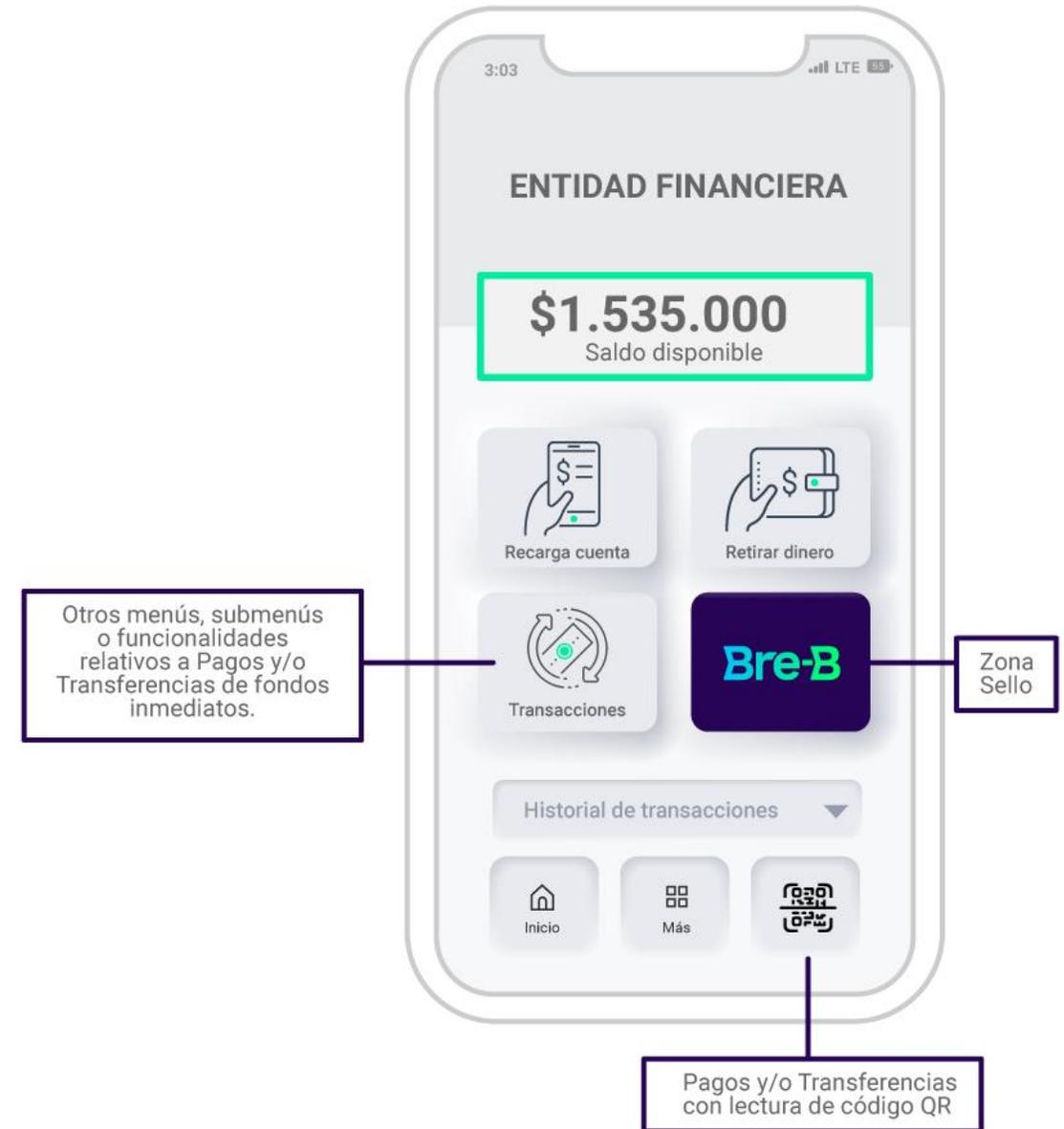


## Zona Bre-B

Participantes de las EASPBVI deberán habilitar la Zona Bre-B en el primer nivel de sus aplicaciones e identificarla con la imagen de Bre-B.

Contendrá las funcionalidades básicas asociadas a los pagos inmediatos.

En caso de existir otras rutas para realizar transferencias éstas deberán incluir la opción de realizar pagos inmediatos igualmente utilizando Bre-B. Lo anterior aplica incluso en las rutas para realizar pagos basados en código QR.





## Funcionalidades Zona Sello

Zona Sello incluye las siguientes funcionalidades:

1. Pagos y Traslferencias
2. Procesos de las Llaves
3. Histórico de Transacciones
4. Peticiones, quejas y reclamos
5. Otras funcionalidades ([relacionadas con el servicio de Órdenes de Pago y/o Transferencias de Fondos Pagos Inmediatas.](#))

Participantes podrán adaptar las funcionalidades exigidas de acuerdo con la identidad de su marca y los ambientes digitales y canales que dispongan para prestar el servicio de OP y/o TF Inmediatas, preservando las características de sencillez, seguridad, sin fricciones y utilizando un lenguaje claro y preciso.

EASPBVI deberán realizar programas publicitarios para la promoción y educación sobre el sello, de manera individual o en coordinación con los Participantes y/o con otras EASPBVI.



## UX en los procesos de gestión de las llaves

Procesos de las llaves contarán con un procedimiento uniforme.

1. Registro: Elige la llave y la asocia con un medio de pago
2. Modificación de la llave o del medio de pago.
3. Cancelación del registro de las llaves inscritas
4. Portabilidad al trasladar llaves a otro participante
5. Bloqueo: Suspender temporalmente llaves
6. Reactivación: Activar llaves previamente bloqueadas.
7. Consulta: Consulta de llaves inscritas. El Cliente solicita ante el Participante consultar la(s) Llave(s) asociadas a sus medios de pago y se debe dar respuesta mostrando las Llaves registradas en el Participante activas o bloqueadas, los medios de pago asociados y sus fechas de registro.

En el Registro el Participante debe desplegar todas las opciones de Llave en igualdad de condiciones al cliente y generar la posibilidad de asociarlo a cualquiera de sus medios de pago.

Participantes presentan los campos a partir de la información registrada de sus clientes. En todo caso, el Cliente podrá actualizar dicha información siguiendo las políticas establecidas por la entidad para estos fines.

## Otras funcionalidades Zona Sello



### Histórico de transacciones

1. Visualización de los OP/TF inmediatas realizadas mínimo en los 30 últimos días calendario.
2. Opción de realizar procesos de devolución y de reversión (OP/TF inmediatas de los 30 últimos días calendario)

### Gestión de PQRs

Clientes podrán radicar y monitorear PQR asociada con OP/TF Inmediatas ante el Participante.

Participante deberá tramitar PQRs según lo establecido en la Ley 1328 de 2008, Ley 1480 de 2011, Circular Básica Jurídica de la SFC o, en su defecto, la Ley 1755 de 2015.

Participante define forma y lenguaje para comunicar al cliente.



## Reglas Transitorias sobre la experiencia del usuario en la Zona Bre-B



Durante la Fase 4, la única funcionalidad que deberá estar dispuesta en la Zona Bre-B será aquella asociada con los procesos de gestión de las Llaves. (registro, modificación y cancelación de la Llave)

Los procedimientos de Devolución y Reversión, y la funcionalidad de peticiones, quejas y reclamos descritos en el Anexo 4 de la presente Circular, deberán estar disponibles para los Clientes en la Zona **Bre-B** ocho (8) meses después de iniciada la Fase 5 descrita en el numeral 9 de la presente Circular.

En todo caso, durante esta transición los Participantes deberán gestionar las devoluciones, reversiones, y peticiones, quejas y reclamos a través de los procedimientos que actualmente tienen establecidos.





Manual de Uso

**Bre-B**

# Bre-B

**El sello Bre-B identifica la prestación de servicios relacionados con los pagos y transferencias inmediatas en Colombia.**

---

Se lee como “breve”, sin incluir espacios, variaciones o cambios en las mayúsculas y minúsculas, su imagen está compuesta por una “B” mayúscula que se transforma levemente para evocar la forma de flecha con la intención de hacer énfasis en los conceptos de velocidad, rapidez, movimiento y dinamismo.

Bre-B estará presente en los canales de las entidades financieras, en las campañas de comunicación y educación de los pagos inmediatos

Lineamientos y especificaciones de su uso se encuentran en el Anexo 6 de la Circular 465 de 2024.



## Se determinaron lineamientos generales del uso del sello para garantizar la uniformidad en su presentación



Esta **versión a color** (degradación horizontal de azul a verde eléctrico) debe ser usada únicamente con fondos sólidos en blanco, violeta (HEX #32005E, R50 | G0 | B94) o negro:



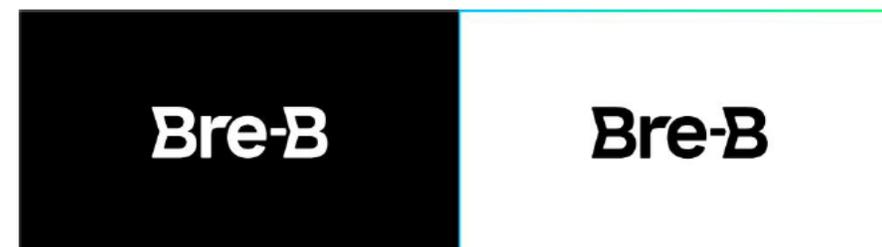
Tamaño mínimo impreso

0,5 cm | **Bre-B**  
1,7 cm

Tamaño mínimo digital

**Bre-B** | 15 px  
52 px

Las versiones en blanco y negro del sello **Bre-B** son las siguientes:



A continuación, se señala el tamaño mínimo permitido para las versiones en blanco y negro del sello **Bre-B**:

Tamaño mínimo impreso

0,5 cm | **Bre-B**  
1,7 cm

Tamaño mínimo digital

**Bre-B** | 9 px  
30 px



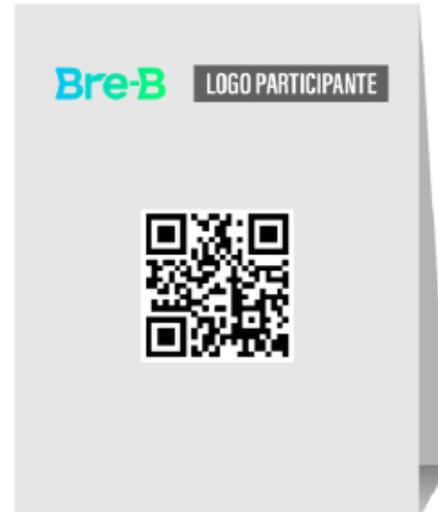
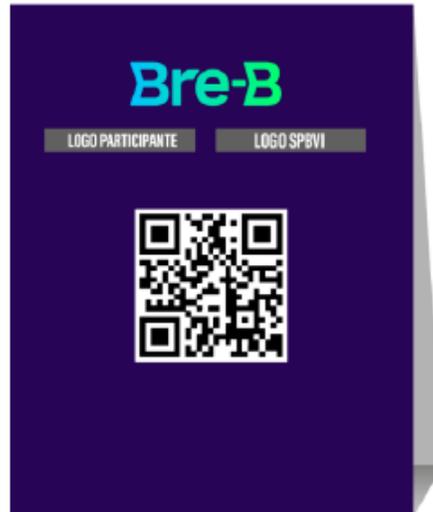
## Lineamientos de *cobranding* son fundamentales para garantizar la presentación de Bre-B frente al resto de marcas de la industria de pagos inmediatos



Ejemplo del sello **Bre-B** acompañado de más de una imagen o logo, disposición horizontal:



Ejemplo del sello **Bre-B** acompañado de más de una imagen o logo, disposición vertical:





## Lineamientos para el uso de Bre-B en materiales utilizados en campañas de educación, divulgación y promoción



Quando las piezas incluyan la imagen o logo distintivos de las EASPBVI o de los Participantes vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberán cumplir las disposiciones del Anexo 1 del Capítulo I del Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la mencionada Superintendencia.



**Mecanismo Operativo  
para la Liquidación**

**Bre-B**

## Mecanismo Operativo para la Liquidación (MOL)

Servicio prestado por el BR para procesar las instrucciones de liquidación de las operaciones enviadas por los SPBVI en las cuentas de depósito de los Participantes



### Vinculación de cuenta de depósito con el MOL

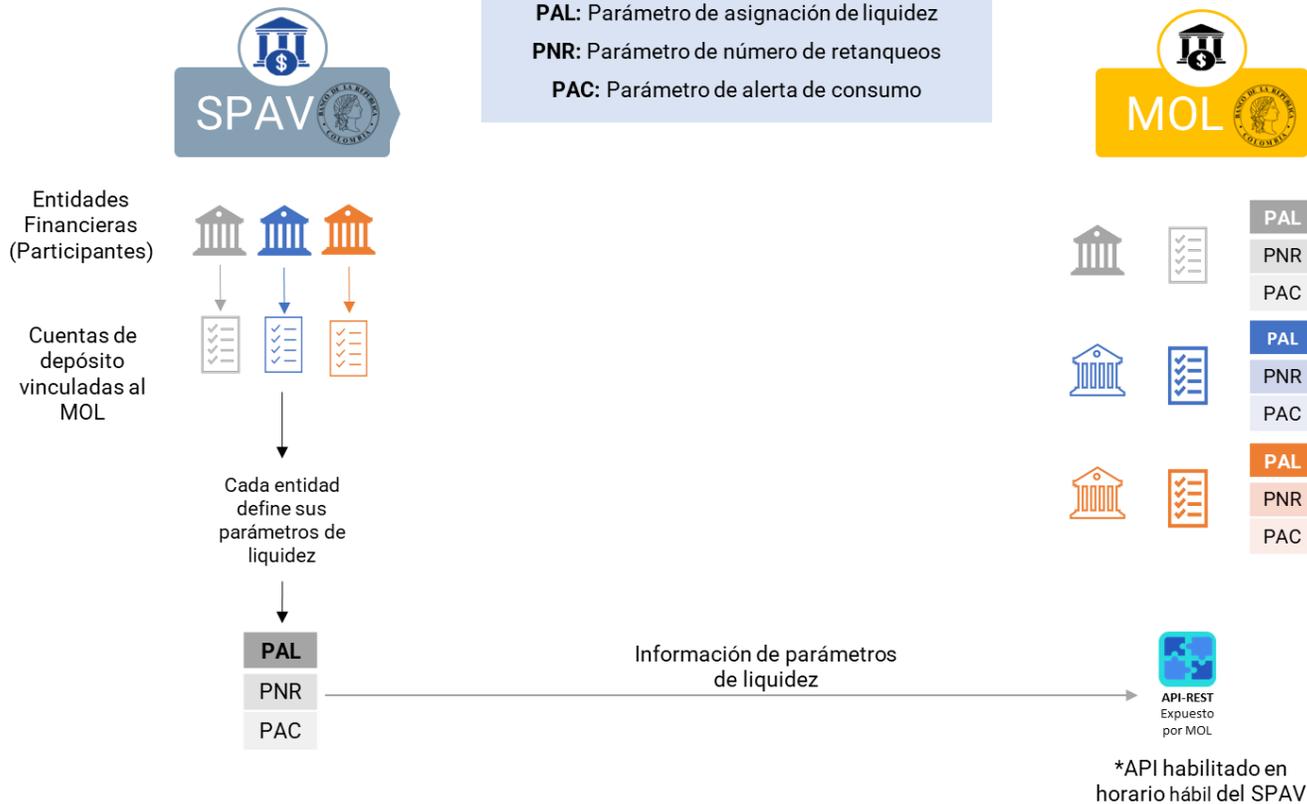
- El Participante deberá definir cuál de sus Cuentas de Depósito vincula al MOL para efectos de la liquidación de las OP/TF Inmediatas.
- En la Cuenta de Depósito que el Participante vinculó al MOL deberán aprovisionarse los recursos que soportan las OP/TF Inmediatas.
- Encaje: sigue siendo calculado con la totalidad de los recursos de las cuentas de depósito para cada Participante. Por lo tanto, montos asignados al MOL también computan dentro de este cálculo.



# La liquidación bruta en tiempo real en dinero banco central de forma centralizada en el MOL genera beneficios y eficiencias importantes para el mercado.

El reto reposa en cabeza de los Participantes en lograr una estimación óptima de liquidez tal que elimine rechazos de operaciones.

**PAL:** Parámetro de asignación de liquidez  
**PNR:** Parámetro de número de retanqueos  
**PAC:** Parámetro de alerta de consumo



1. Elimina el riesgo de crédito.
2. Evita fragmentación de liquidez. Participante logra consolidar su posición en un único mecanismo de forma comprensiva para el cumplimiento de operaciones en todo el ecosistema
3. Los recursos provisionados en el MOL hacen parte integral del cálculo del encaje del participante.

# Modelo de vinculación indirecta para uso del MOL

## Vinculación

- “Participante indirecto” del MOL define un *sponsor* en el Sistema de Cuentas de Depósito (SPAV)
- Se crea una nueva cuenta de depósito para cada Participante indirecto donde el titular es el *sponsor*

## Administración de Liquidez

- El Participante indirecto deberá instruirle a su *sponsor* los parámetros (PAL, PNR y PAC) y aprovisionamientos de liquidez para la cuenta de depósito vinculada al MOL

## Consulta de saldos y movimientos

### Opciones:

1. El Participante indirecto puede consultar directamente el saldo y movimientos
2. El *sponsor* consulta saldos y movimientos para distribución posterior al Participante indirecto

## Encaje

- Todas las cuentas de depósito siguen siendo del titular (*sponsor*), por lo tanto computan para su encaje.

## Ejemplo: Sponsor con un Participante indirecto





# Estándares Operativos y de Mensajería

**Bre-B**

# Flujo de pago exitoso operación Intra-SPBVI



**CLIENTE ORIGINADOR**



**PARTICIPANTE ORIGINADOR**



**SPBVI**



**MECANISMO OPERATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN**



**PARTICIPANTE RECEPTOR**



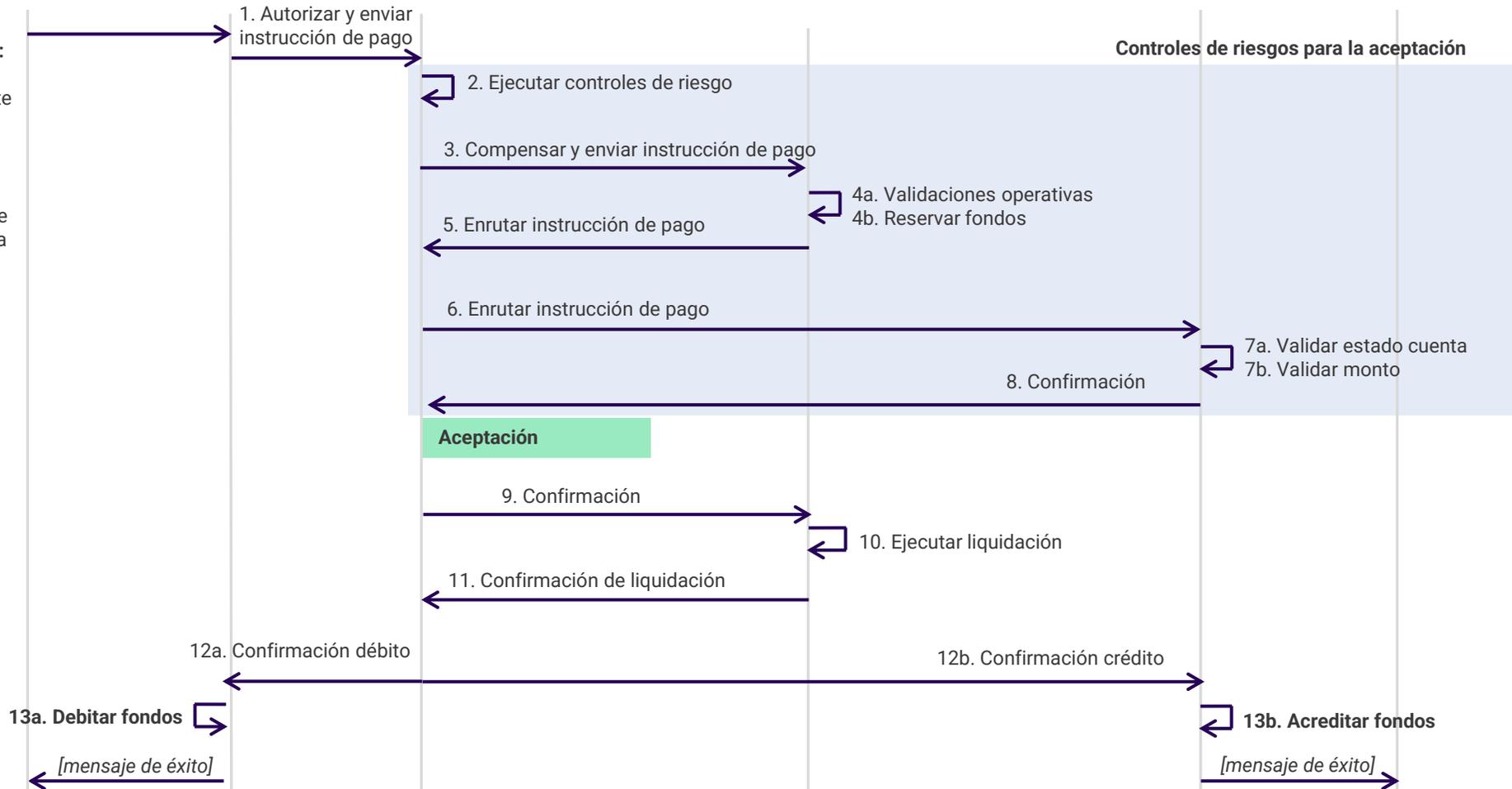
**CLIENTE RECEPTOR**

## PROCESOS PREVIOS:

1. Asignación de recursos por parte del Participante Originador en el MOL
2. Reserva de fondos del cliente
3. Resolución previa de llave

Compensación

Liquidación



# Flujo de pago exitoso operación Inter-SPBVI



**CLIENTE ORIGINADOR**



**PARTICIPANTE ORIGINADOR**



**SPBVI**



**MECANISMO OPERATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN**



**SPBVI RECEPTOR**



**PARTICIPANTE RECEPTOR**



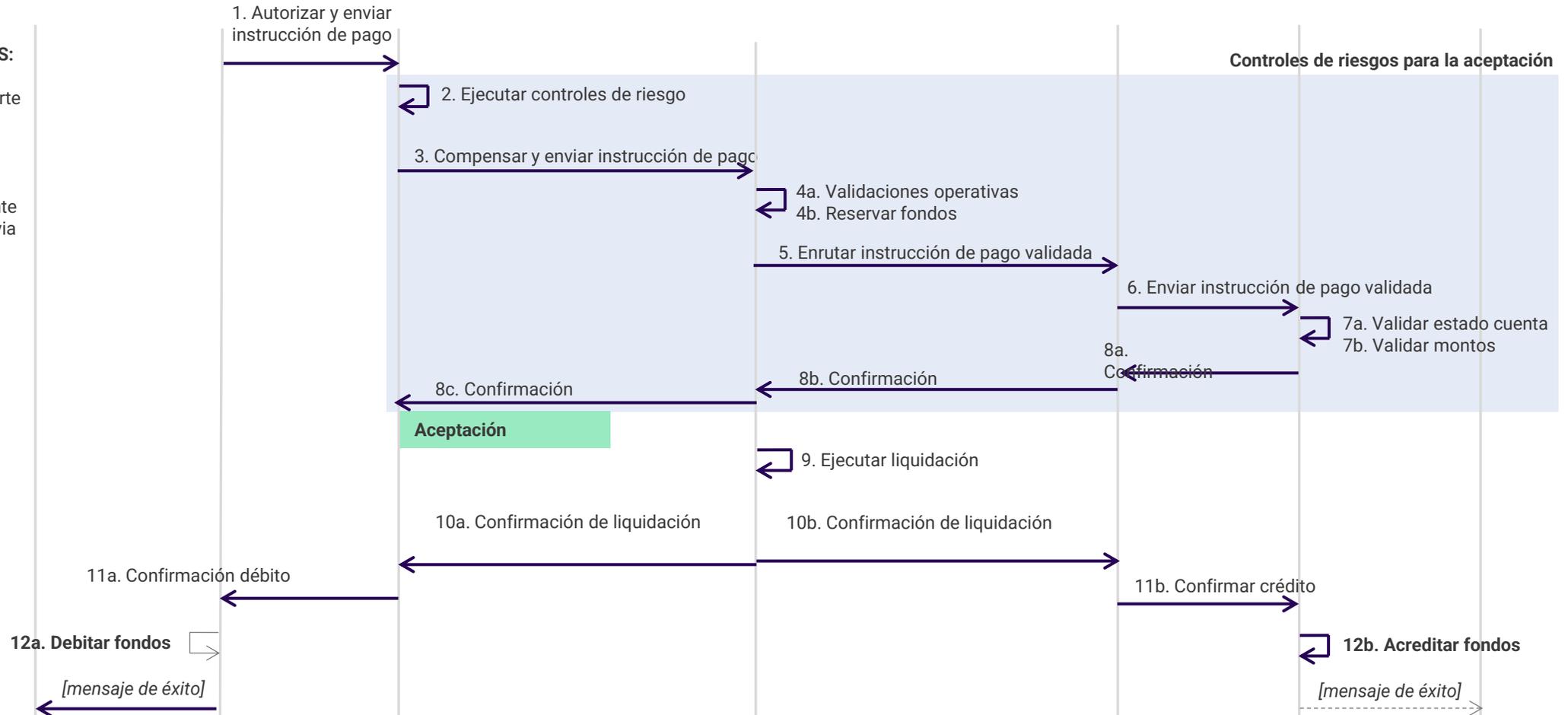
**CLIENTE RECEPTOR**

## PROCESOS PREVIOS:

1. Asignación de recursos por parte del Participante Originador en el MOL
2. Reserva de fondos del cliente
3. Resolución previa de llave

Compensación

Liquidación



## Marca de tiempo

Información de **fecha y hora que las EASPBVI y sus Participantes** deben incluir en los mensajes requeridos para adelantar entre otros, los procesos de gestión y consulta de Llaves, y de la Compensación y Liquidación

Mecanismo para el control de la promesa de inmediatez al cliente y su monitoreo

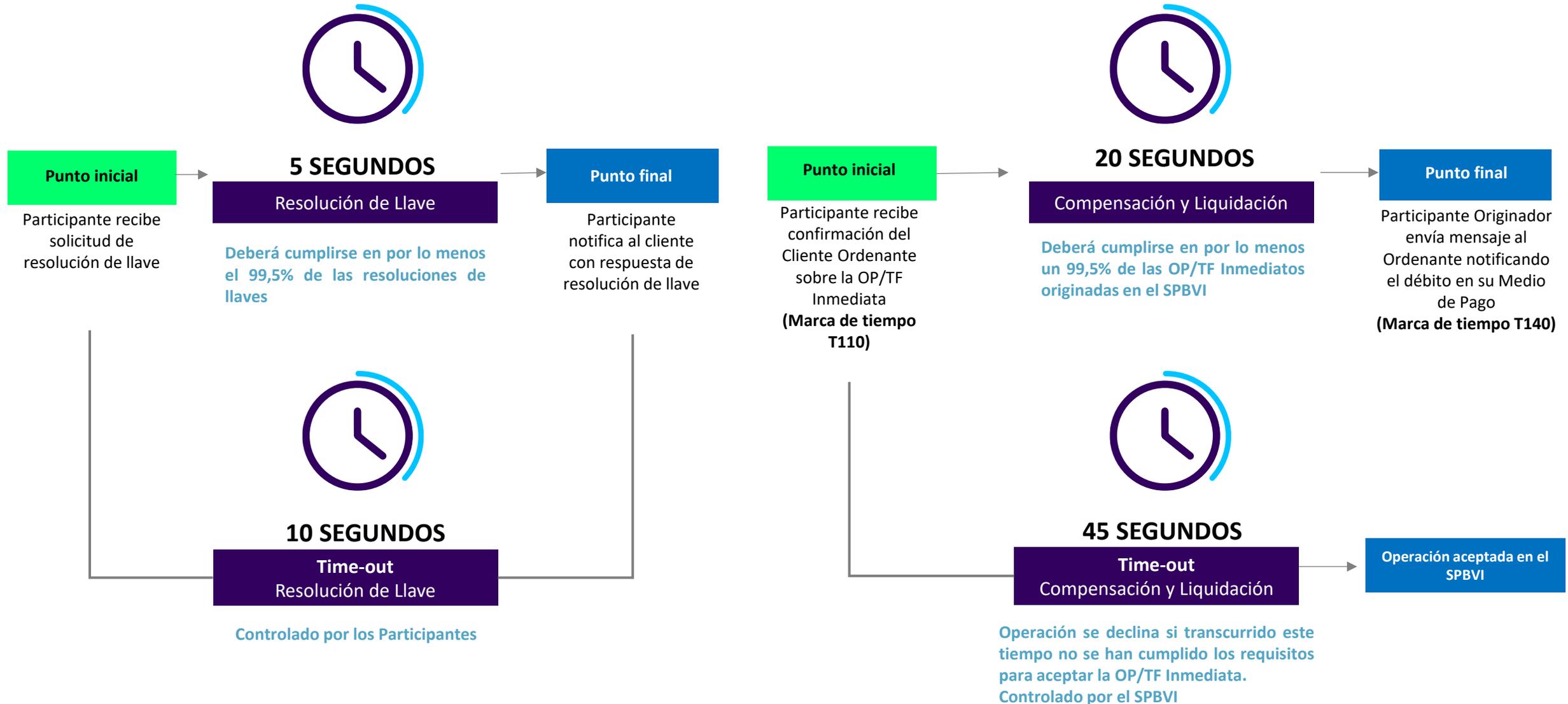
- 1. Sincronización de relojes:** Sincronización permanente de relojes del SPBVI con el servicio de hora local del Instituto Nacional de Metrología.
- 2. Estándar de registro:** Marcas de tiempo bajo el estándar ISO 8601 en hora local y en el formato YYYY-MMDDThh:mm:ss.sss.
- 3. Marcas de tiempo acumuladas:** Marcas de tiempo incorporadas en la mensajería de forma transversal y de manera acumulada, independientemente del estándar utilizado.
- 4. Conservación de estadísticas para tiempos totales e intermedios:** Las EASPBVI deberán conservar y almacenar como mínimo estadísticas descriptivas semanales asociadas al cálculo de los tiempos totales e intermedios de los flujos de C&L, de consulta y procesos de gestión de llaves (registro y portabilidad).
- 5. Acuerdos de Niveles de Servicio para tiempos intermedios:** SPBVI podrán definir ANS con sus Participantes para el cumplimiento de la promesa de valor de 20 segundos.

## Marcas de tiempo para una OP/TF Inmediata Intra-SPBVI

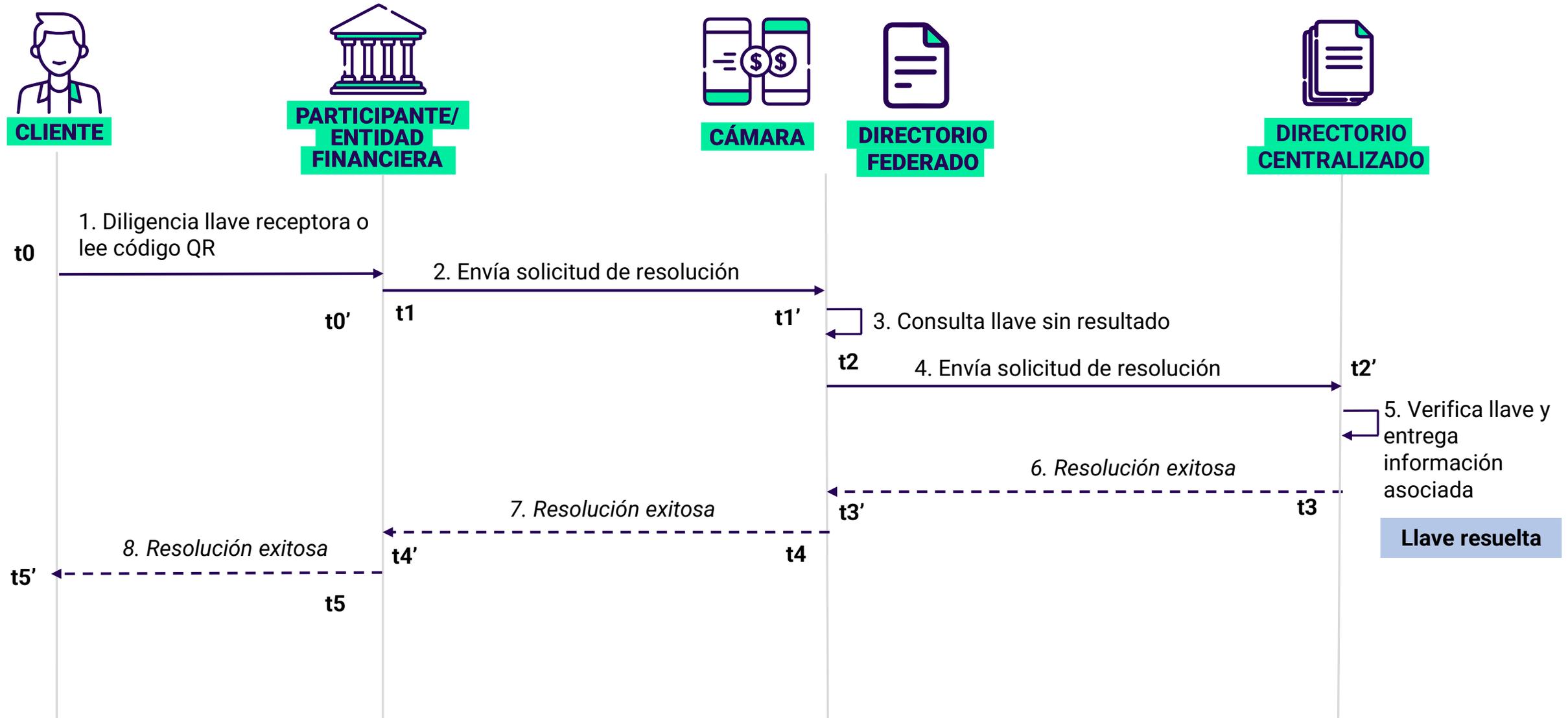
Marca	Nombre de la marca de tiempo para agregar en mensajería	Descripción	Responsable de agregar marca de tiempo en mensajería
t0'	110	Participante Originador recibe la confirmación de la instrucción de pago por parte del cliente Ordenante	Participante Originador
t1	120	Participante Originador envía la instrucción de pago al SPBVI luego de haber aplicado las actividades de autorización de la OP/TF Inmediata	Participante Originador
t1'	210	SPBVI recibe la instrucción de pago desde el Participante Originador	SPBVI
t2	220	SPBVI envía la instrucción de pago al Participante Receptor luego de haber aplicado sus controles de riesgo para la aceptación de la OP/TF Inmediata	SPBVI
t2'	310	Participante Receptor recibe instrucción de pago desde el SPBVI	Participante Receptor
t3	320	Participante Receptor envía la instrucción de pago al SPBVI luego de haber validado aspectos técnicos asociados a la cuenta receptora	Participante Receptor
t3'	210	SPBVI recibe confirmación desde el Participante Receptor	SPBVI
t4	220	SPBVI envía la confirmación de liquidación de fondos al Participante originador	SPBVI
t4'	130	Participante Originador recibe la confirmación de liquidación de fondos por parte del SPBVI	Participante Originador
t5	140	Participante Originador envía el mensaje al cliente Ordenante confirmando el débito de los recursos en su Medio de Pago	Participante Originador

## Time-out en la resolución de la Llave y procesamiento de operaciones

Garantiza promesa de valor de inmediatez y disminuye número de transacciones en estado no culminado.



# Marcas de Tiempo para la Resolución de la Llave



# Marcas de tiempo para operación Inter-SPBVI



CLIENTE ORIGINADOR



PARTICIPANTE ORIGINADOR



SPBVI



MECANISMO OPERATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN



SPBVI RECEPTOR



PARTICIPANTE RECEPTOR



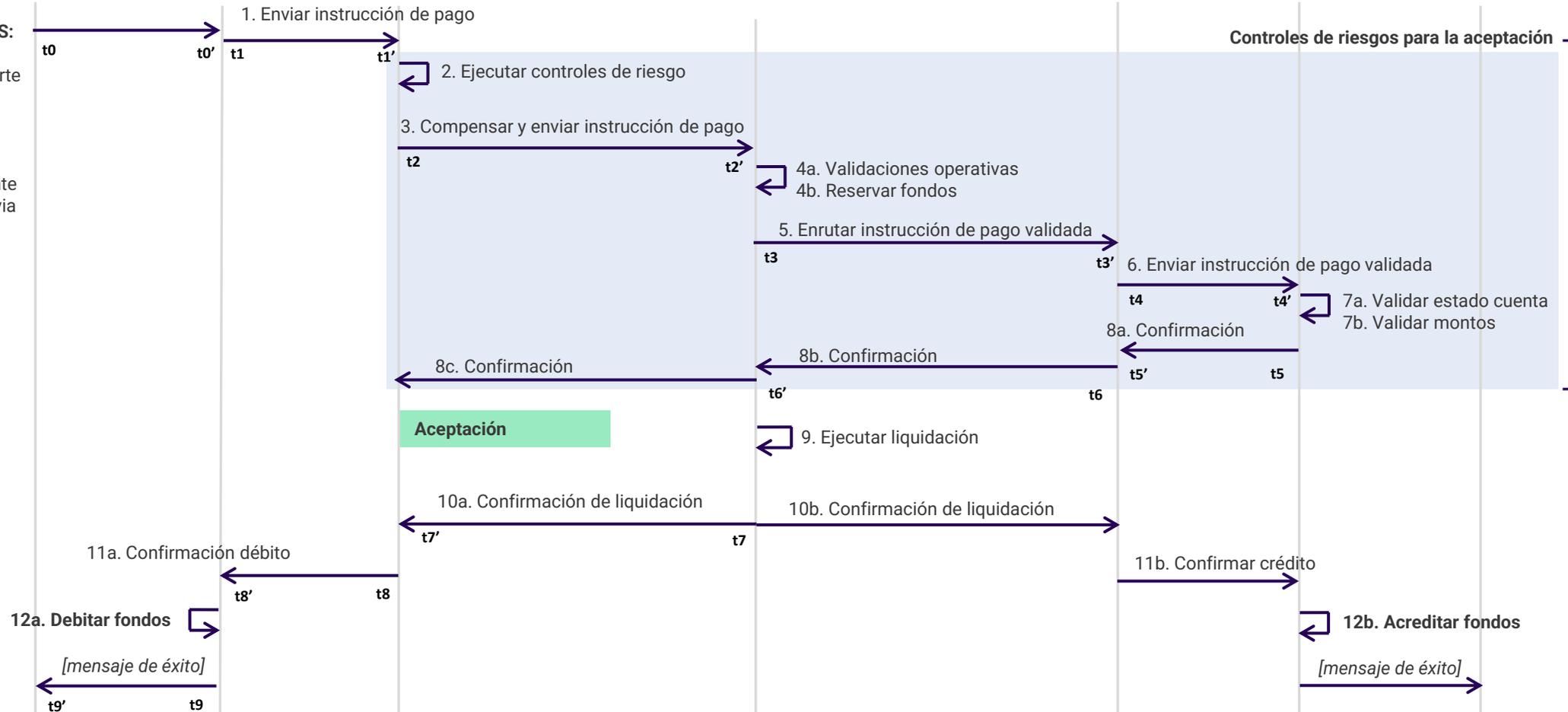
CLIENTE RECEPTOR

## PROCESOS PREVIOS:

- Asignación de recursos por parte del Participante Originador en el MOL
- Reserva de fondos del cliente
- Resolución previa de llave

Compensación

Liquidación



# Flujo de pago operación Intra-SPBVI (Excepciones)



CLIENTE ORIGINADOR



PARTICIPANTE ORIGINADOR



SPBVI



MECANISMO OPERATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN



PARTICIPANTE RECEPTOR



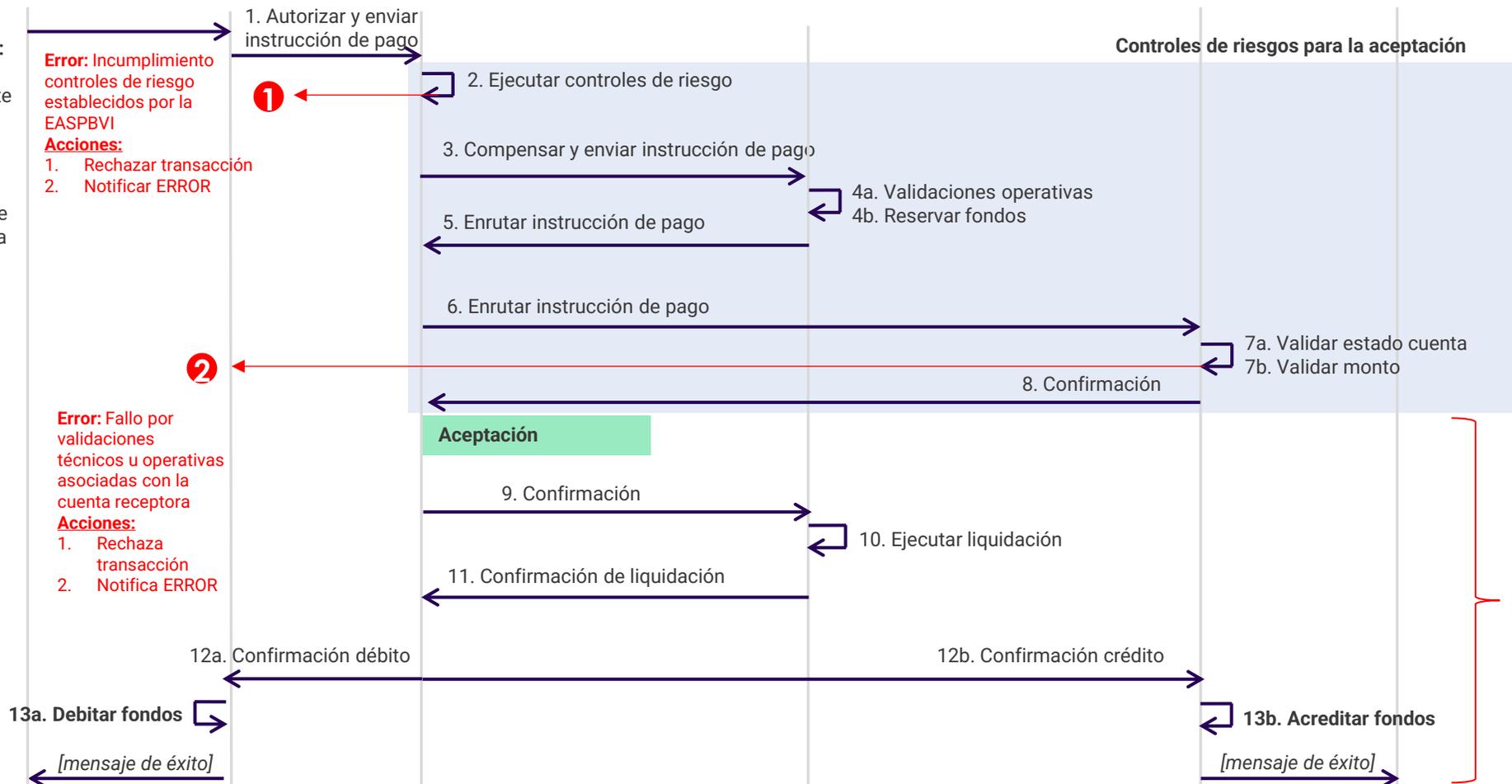
CLIENTE RECEPTOR

## PROCESOS PREVIOS:

- Asignación de recursos por parte del Participante Originador en el MOL
- Reserva de fondos del cliente
- Resolución previa de llave

Compensación

Liquidación



**Error:** Incumplimiento controles de riesgo establecidos por la EASPBVI  
**Acciones:**  
1. Rechazar transacción  
2. Notificar ERROR

**Error:** Fallo por validaciones técnicas u operativas asociadas con la cuenta receptora  
**Acciones:**  
1. Rechaza transacción  
2. Notifica ERROR

**Error:** Fallo por razones técnicas, operativas o tecnológicas

**Acciones:**  
SPBVI/Participante informa tiempo esperado para la culminación



# Términos y condiciones para las notificaciones de eventos de fallo y para el proceso de conciliación operativa

## Notificaciones de eventos de fallo

- 1. Deber permanente de reportes de fallo:** Todos los eventos de fallo de las EASPBVI deberán ser notificados a los Participantes de manera inmediata para que estos últimos informen al Cliente en tiempo real.
- 2. Notificación de error en línea:** Deber diligente y gestión inmediata para notificar a los clientes situaciones de fallo.
- 3. Contenido mínimo:** Lineamientos de contenido mínimo de la notificación al cliente, dependiendo del estado de procesamiento de la transacción. Los Participantes podrán incorporar códigos y descripciones básicas del error.

**Tipologías de error y codificaciones estandarizadas están siendo abordadas en conjunto con la industria**

## Conciliación operativa

- 1. Disponibilidad del servicio 24/7:** El procesamiento de pagos inmediatos deberá estar disponible por parte de las EASPBVI y sus Participantes a cualquier día en cualquier hora, independientemente de los cierres contables y/o procesos de conciliación operativa.
- 2. Mecanismos de conexión para consultas de conciliación:** Tecnologías dispuestas por las EASPBVI con filtros de franjas y cortes de fecha y hora para participantes.
- 3. Protocolos de atención de novedades:** EASPBVI deberán disponibilizar procedimiento para que los Participantes puedan reportar novedades o inconsistencias derivados del proceso de conciliación operativa.



Para el intercambio de información entre los directorios y para el proceso de compensación y liquidación se utilizará una conexión basada en API-Rest y el estándar JSON siguiendo una codificación uniforme.

La regulación de pagos inmediatos sigue la tendencia internacional al fijar el estándar de mensajería ISO200022 para el procesamiento de las operaciones.



**1**  
**Estándar del formato para el intercambio de datos: JSON**

**2**  
**Denominación de campos y codificaciones para estructura de Directorios**

**3**  
**Versionamiento para los mensajes a utilizar en el flujo de compensación y liquidación**

**4**  
**Mensajes PACS.008 y PACS.002 para la compensación y liquidación:** Los SPBVI deberán implementar la mensajería ISO20022 de acuerdo con las estructuras entregadas por el BR y según la multiplicidad del estándar para Colombia.

**5**  
**Gestión de campos opcionales en la mensajería ISO20022:** Los SPBVI podrán definir los campos opcionales adicionales a incorporar en su mensajería.

La conexión al Directorio Centralizado y al Mecanismo Operativo para la Liquidación estará determinada por las especificaciones técnicas y reglamentación que el Banco de la República publique para estos servicios



## API-REST



ISO 20022  
Universal financial industry message scheme



Liquidación en dinero del banco central  
(Mecanismo Operativo para la Liquidación – MOL)

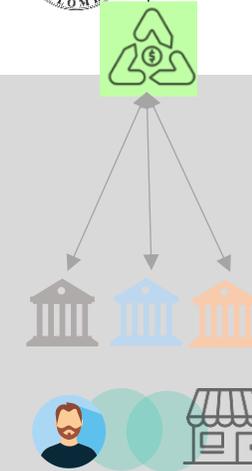
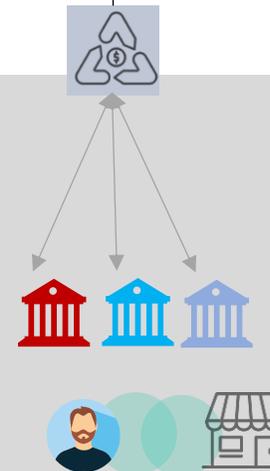
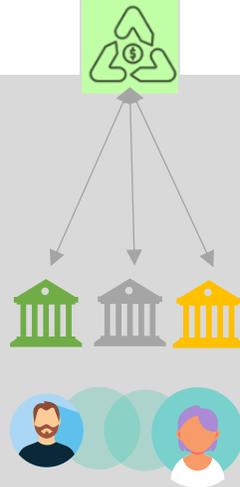
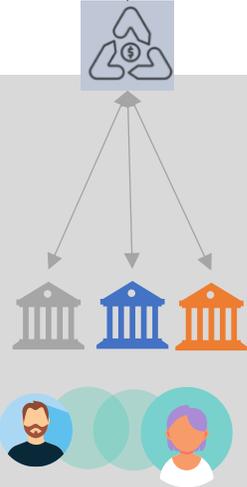


Entre  
Cuentas



SPI - BR

Estándares de  
conexión y de  
mensajería con los  
participantes  
definidos por las  
EASPBVI



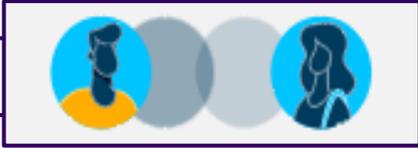


**Anexo 7**  
**Medidas transitorias**

**Bre-B**



## Para Pagos entre Personas:



- Una vez iniciada la Fase 5 no se logra el registro de al menos el 85% de los Clientes activos en las bases de datos de los SPBVI que procesan pagos a personas, se realizará la inscripción en el Directorio Federado de los SPBVI que usan identificadores que coincide con las Llaves definidas en la regulación del BR.
- Aplica solo para aquellos Clientes que hayan realizado 3 operaciones exitosas en los últimos 4 meses contados hacia atrás desde el primer día de inicio de la Fase 4 y que además tengan el identificador asociado a un único medio de pago
- Este registro se realizará por tres meses desde el inicio de la Fase 5, durante este tiempo el Participante debe habilitar a los Clientes registrados la posibilidad de realizar la confirmación, modificación o cancelación de esta Llave.
- Al finalizar los tres meses, las llaves que no fueron sujetas a ninguno de estos procesos serán eliminadas del Directorio Federado y esta información será actualizada en el Directorio Centralizado.
- Durante estos tres (3) meses, los SPBVI y sus Participantes, deberán realizar procesos de educación y socialización dirigidos a los Clientes que fueron sujetos a la inscripción de identificadores Llaves.



## Para Pagos Comercios:



- Previo a la finalización de la Fase 4, se realizará la inscripción en el Directorio Federado de los SPBVI que procesan pagos a comercios de las Llaves código de comercio asignado por el adquirente, de aquellos comercios que hayan recibido 3 operaciones exitosas en los últimos 4 meses, contados hacia atrás desde el primer día de inicio de la Fase 4 y que además tengan el código de comercio asignado a un único medio de pago.
- Este registro se realizará en el Directorio Federado y en el Directorio Centralizado y quedarán allí de manera permanente.
- Los SPBVI y sus Participantes, deberán realizar procesos de educación y socialización dirigidas a estos comercios informándoles que su Llave ya se encuentra registrada.



## **Sobre la promoción de Bre-B**

Durante la Fase 3, las EASPBVI y/o sus Participantes podrán realizar procesos de educación y socialización de Bre-B con respecto a sus características generales. En la misma Fase, el Banco de la República definirá los lineamientos relacionados con la estrategia de promoción aplicable a las Fases 4 y 5 definidas en el numeral 9 de la presente Circular, y para los cuales podrá tener en cuenta las recomendaciones del Comité de Interoperabilidad de Pagos Inmediatos.

## **Sobre las fases de pruebas y marchas blancas previas a la Fase 5**

Los SPBVI y sus Participantes deberán participar en las pruebas y marchas blancas asociadas al Mecanismo Operativo para la Liquidación y el Directorio Centralizado previos al inicio de la Fase 5 descrita en el numeral 9 de la presente Circular, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Banco de la República.

La estrategia de  
promoción y  
educación de

**Bre-B**





## Estrategia de promoción y educación de Bre-B

Siguiendo recomendaciones del CIPI, el Banco de la República articuló un plan incremental con etapas y mensajes y piezas específicos en cada una de ellas para orientar el esfuerzo colectivo de promoción y educación que serán desplegados conjuntamente con la industria en los siguientes meses





## Lineamientos para la promoción y educación de Bre-B

Los SPBVI y sus participantes podrán ajustar los materiales que generará el Banco de la República a su identidad de marca siempre que conserven las temáticas definidas para cada etapa.

El Banco de la República determinará el inicio de cada campaña y a continuación entregará a la industria las piezas aplicables para la divulgación respectiva. El CIPI monitoreará el despliegue y generará recomendaciones para definir acciones adicionales según se determine la necesidad.

### Toolkit de promoción Banco de la República

Bre-B



### Toolkit de promoción para SPBVI y participantes

- Banners
- Infografías y guías de uso
- Iconografía
- Recursos gráficos

Bre-B

LOGO PARTICIPANTE

Tag line que resume una comprobación y es fácilmente adaptable a aplicable a todos los usos

Así, Bre-B



Contenidos educativos generados por el Banco de la República y disponibles para la industria, que se ampliarán en ca

Lineamientos educativos  
ABC y Preguntas frecuentes

Videos cortos y videos talleres  
Tutoriales y simuladores

Plataforma e-learning de creación de llaves  
Cursos de capacitación a capacitadores



**“Bre-B estará disponible a partir de julio del 2025”**

Objetivo: **Comprender los beneficios y la relevancia de los pagos digitales para el país y los usuarios.**

## Educación



- Lineamientos educativos.
- ABC y preguntas frecuentes.
- Videos cortos (40 segundos a 2 minutos).
- Banners e infografías.

## Promoción



- Sello (todas las versiones en alta)
- Guía de uso del sello

## Temas principales de los entregables

- ¿Qué son los pagos digitales?
- ¿Qué son los medios de pago y en qué se diferencian de las plataformas de pago?
- ¿Qué ventajas trae hacer pagos digitales?
- ¿Qué necesito para hacer pagos digitales?
- ¿Cómo cambiarán los pagos digitales en 2025?



octubre 17 – enero

# ALISTAMIENTO

Bre-B

## Infografía/ carrusel

### ¿Qué es un sistema de pagos inmediatos?



Es un conjunto de reglas, entidades participantes y soluciones tecnológicas que permiten la transferencia de fondos inmediatos

24/7 365

¡24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año y **sin importar la entidad financiera!**



### ¿Qué es un medio de pago?

Son los productos de depósitos que tienen los usuarios en las entidades participantes de un SPBV.



Estos son:

- a. Cuentas de ahorro.
- b. Cuentas corrientes.
- c. Depósitos de bajo monto.
- d. Depósitos ordinarios.
- e. Depósitos de bajo monto inclusivos.



Bre-B

disponible el segundo semestre de 2025.

2,480 likes  
#Bre-B





## “ Conoce Bre-B ”

Objetivo: Presentar los beneficios de Bre-B y preparar a los usuarios para las siguientes fases.

### Educación



- Lineamientos educativos.
- ABC y preguntas frecuentes.
- Videos cortos (40 segundos a 2 minutos).
- Banners e infografías.

### Promoción



- Sello (todas las versiones en alta)
- Guía de uso del sello
- Iconografía
- Ilustraciones "momentos Bre-B"
- Animaciones del sello

### Temas principales de los entregables

- ¿Qué es y qué no es Bre-B?
- ¿Qué beneficios le trae Bre-B al país?
- ¿Cómo me beneficia Bre-B?
- ¿Dónde puedo encontrar Bre-B?
- Competencias básicas que los usuarios deben saber de Bre-B, entre ellos:

DISPONIBILIDAD

RAPIDEZ

INTEROPERABILIDAD

SEGURIDAD



febrero – abril

# PROMOCIÓN

Bre-B

## Infografía/ carrusel

### Bre-B

¡Abuela, ya le envié el dinero!



#### ¿Qué identificará Bre-B?

Identificará una forma sencilla de hacer pagos y transferencias inmediatas sin importar el día y la hora (inclusive si es fin de semana o festivo).

Enviar y recibir dinero será más fácil y rápido. Acá te lo explicamos.

Gracias, mija, eso fue Bre-B



#### 1. ¿Dónde encuentro Bre-B?

En los canales digitales de la entidad donde tienes tu cuenta o depósito electrónico.



#### 2. ¿Quiénes pueden usar Bre-B?

Cualquier persona o comercio. Para recibir pagos y transferencias debes crear una **Llave** en Bre-B, a través de la entidad donde tienes tu cuenta o depósito electrónico.



#### 3. ¿Qué es la Llave de Bre-B?

La **Llave** es el identificador que tú eliges para recibir dinero en tu cuenta o depósito electrónico.



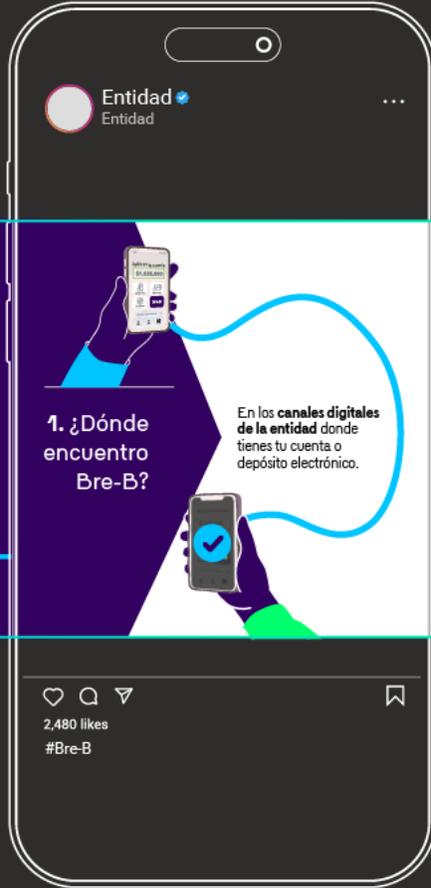
#### 4. ¿Cómo puedo crear una Llave?

A través de la **entidad** donde tienes tu cuenta o depósito electrónico.



2,480 likes

#Bre-B





febrero – abril

# PROMOCIÓN

Bre-B

Banner  
web

https://www.URL

## ¿Ya conoces Bre-B?

Ahora enviar y recibir dinero entre entidades financieras es más **fácil, rápido y seguro.**

Acá te lo explicamos.

**Bre-B** | Logo participante



mayo – junio

# EXPECTATIVA

Bre-B

## “¿Ya sabes qué es la Llave de Bre-B?”

Objetivo: **Educar a los usuarios en la creación de Llaves.**

### Educación



- Lineamientos educativos.
- ABC y preguntas frecuentes.
- Videos cortos (40 segundos a 2 minutos).
- Banners e infografías.
- Cursos de capacitación a capacitadores
- Videos talleres (3 a 6 minutos).
- Plataforma e-learning de creación de Llaves y códigos QR en Bre-B.
- Simulador de creación de Llaves y Código QR en Bre-B.

### Promoción



- Sello (todas las versiones en alta)
- Guía de uso del sello
- Iconografía
- Ilustraciones "momentos Bre-B"
- Animaciones del sello
- Guía de uso de la Llave

### Temas principales de los entregables

- ¿Para qué necesito la Llave de Bre-B?
- ¿Cómo crear una Llave o código QR en Bre-B?
- Reglas para la creación de Llaves.
- Tipos de gestión que puedo realizar con mis Llaves.
- Ventajas de usar tu Llave o Código QR.
- Monitoreo y evaluación de conocimientos:
  - Evaluación de impacto.
  - KPIs.
  - Retroalimentación.



## “Llegó Bre-B.”

Objetivo: **Explicar cómo hacer una operación en Bre-B.**

### Educación



- Lineamientos educativos.
- ABC y preguntas frecuentes.
- Videos cortos (40 segundos a 2 minutos).
- Banners e infografías.
- Cursos de capacitación a capacitadores
- Videos talleres (3 a 6 minutos).
- Plataforma e-learning de operaciones con Bre-B.
- Simulador de transacciones con Bre-B con Llaves y Código QR.

### Promoción



- Sello (todas las versiones en alta)
- Guía de uso del sello
- Iconografía
- Ilustraciones "momentos Bre-B"
- Animaciones del sello

### Temas principales de los entregables

- Agregar creación de Llaves
- ¿Cómo hacer una operación Bre-B?
- Ventajas de usar tu Llave o código QR.
- Buenas prácticas para evitar fraudes.
- Gestión de PQR.



## “Ahora sí, Bre-B”

Objetivo: **Consolidación y actualización de contenidos educativos previos.**

### Educación



- Lineamientos educativos.
- ABC y preguntas frecuentes.
- Videos cortos (40 segundos a 2 minutos).
- Banners e infografías.
- Tutorial educativo de gestión de Llaves, Códigos QR y operaciones con Bre-B.
- Videos talleres (3 a 6 minutos).
- Simulador de transacciones con Bre-B con Llaves y Código QR.

### Promoción



- Sello (todas las versiones en alta)
- Guía de uso del sello
- Iconografía
- Ilustraciones "momentos Bre-B"
- Animaciones del sello

### Temas principales de los entregables

- ¿Ya conoces Bre-B?
- Ventajas de Bre-B.
- ¿Qué son las Llaves y para que las necesito?
- ¿Cómo hacer una operación Bre-B?
- Ventajas de usar tu Llave o código QR.
- Buenas prácticas para evitar fraudes.
- Gestión de PQR.



Cronograma de  
implantación

Bre-B



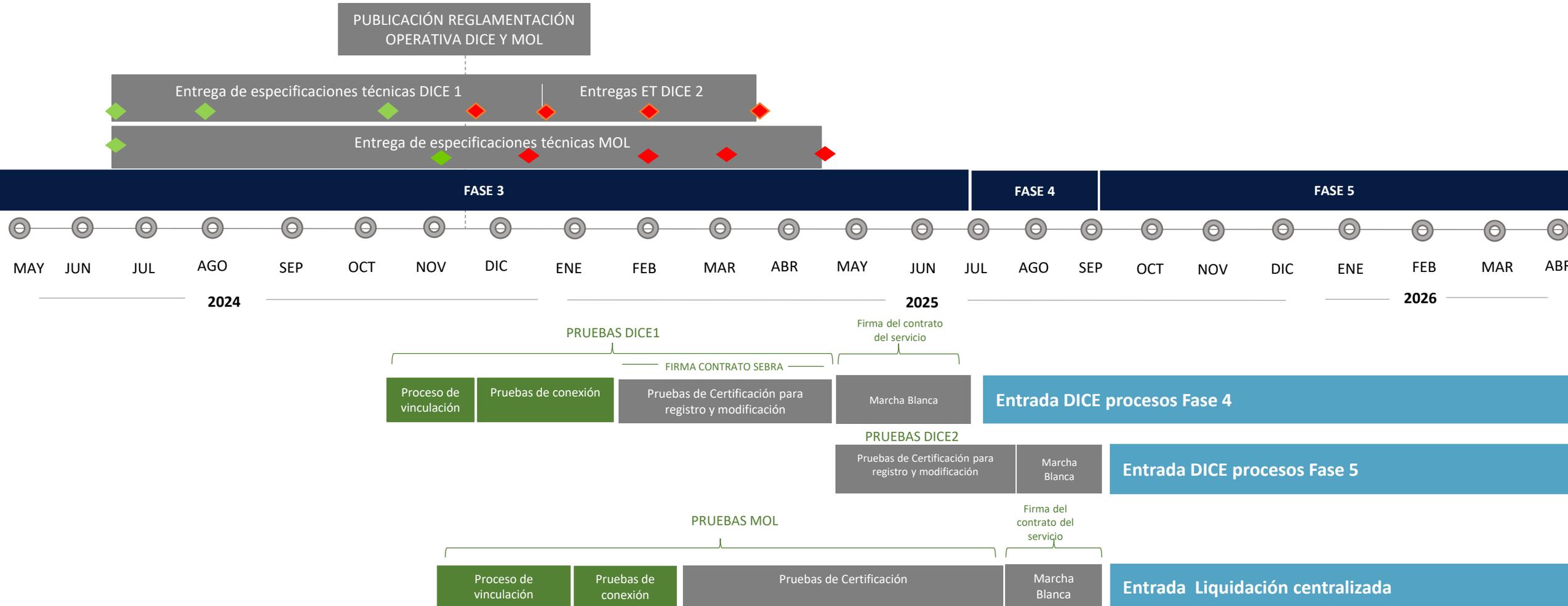
**La entrada en operación de Bre-B demanda alta coordinación con la industria**  
Banco de la República instaló una Mesa Técnica de Implantación para focalizar la interacción con las EASPBVI, monitorear conjuntamente los avances y retos en la Fase 3.

### Objetivos Mesa Técnica de Implantación con EASPBVI

- 1 Aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas de conexión y funcionamiento
- 2 Conocer avances de la implantación por parte de las EASPBV y sus participantes.
- 3 Gestionar oportunamente los riesgos en el proyecto de implantación
- 4 Generar recomendaciones técnicas sobre el diseño, planeación y ejecución de las etapas de pruebas.



# BanRep, EASPBVI y participantes trabajan de manera paralela en sus adaptaciones tecnológicas del *front, middle y back* para cumplir con la regulación.



Así, **Bre-B**



Sistema de Pagos Inmediatos de Colombia